



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2018-MDCH.

Chorrillos, 25 de Julio del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión ordinaria de fecha 25 de Julio del 2018, el Informe N° 0382-20178-GODU-MDCH, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Informe N° 913-2018-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la Donación de Materiales y mano de obra para la construcción de la Primera Etapa-Cimentación del Templo Parroquial, ubicado en el cruce de la Av. el Sol, con Av. 6, del AA.HH San Juan de La Libertad-Chorrillos, con un área a construir de 625.00 mts.2

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9 del Artículo 25° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad. En concordancia con el Artículo 66° que regula que para la aprobación municipal de donaciones, cesiones o conversiones de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

El Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la Sub Gerencia de Obras Públicas, sustenta que el párroco José Egoavil Lazo con fecha 23 de Julio del 2018, solicita apoyo para la construcción del Templo Parroquial ubicado en el cruce de la Av. el Sol, con Av. 6, del AA.HH San Juan de La Libertad-Chorrillos, cuya área a construir de 625.00 mts.2, para lo cual presenta un documento signado con Expediente N° 14148-18, solicitando dicha donación a fin de que la Municipalidad de Chorrillos realice la construcción de dicho Templo Parroquial, en beneficio de la comunidad que vive en dicho Asentamiento Humano; asimismo informa que se realizó la inspección ocular de verificación del terreno, verificándose que el terreno es apto para la construcción del templo y que cuenta con un área de 625.00m2, además indican que también se donara la mano de obra para la realización de dicha construcción, recalando que el municipio de Chorrillos se encuentra interesado en incentivar la adecuada y digna celebración del culto divino de los feligreses católicos, señalando además que esta donación será



designada a la Primera Etapa correspondiente a Cimentación. Finalmente menciona que se debe tener en cuenta que la donación solicitada se encuentra amparada en el Acuerdo de Concejo N° 008-2007-MDCH (autorización del Alcalde a dar donaciones de carácter social).

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Donación de Materiales y mano de obra para la construcción de la Primera Etapa-Cimentación del Templo Parroquial, ubicado en el cruce de la Av. el Sol, con Av. 6, del AA.HH San Juan de La Libertad-Chorrillos, con un área a construir de 625.00 mts.2

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE